

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Ibagué, 10 de junio de 2020

Radicado: 2017-01079-00

Estando al despacho el presente proceso, en razón al escrito presentado por la parte ejecutante (folio 52-54 C.1), donde solicita la entrega de la suma de \$750.000,17 representada en los depósitos judiciales que reposan en la cuenta del despacho, suma que ha sido descontada al ejecutado; encuentra este judicial que la suma solicitada y con la última liquidación aprobada (folio 48 del C.1), se puede dar por terminado el proceso, veamos porque:

1.- Mediante auto de fecha 12 de agosto de 2019, se aprobó liquidación de crédito por la suma de \$525.438.27 hasta el 31/05/2019, sin presentarse objeción alguna a la misma, y se ordenó la entrega de la suma de \$1.499.999.89 al ejecutante, suma que fue tenida en cuenta como abono en la liquidación.

2.- Nuevamente, la parte ejecutante solicita la entrega de la suma de \$750.000,17, en razón a los nuevos descuentos hechos al ejecutado, sin embargo en razón a la última liquidación aprobada, este judicial luego de liquidar el crédito (*ver liquidación adjunta*), encuentra que los títulos entregados aplicados como abonos (\$1.499.999.89), y tomando de los nuevos descuentos la suma de \$688.832,76, la obligación se saldó totalmente el día 30 de enero de 2020, tanto en las sumas de capital e intereses al igual que las costas aprobadas, sobrando un saldo a favor del ejecutado por la suma de \$61.167,41, (*ver liquidación*)

Así las cosas, se deben entregar a favor de la demandante la suma de \$688.832,76 y a favor del ejecutado la suma de \$61.167,41.

Por lo anterior, se RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por pago total

SEGUNDO: ENTREGAR a la parte EJECUTANTE la suma de \$688.832,76

TERCERO: ENTREGAR a la parte EJECUTADA la suma de \$61.167,41. y las sumas de nuevos descuentos DEVUÉLVANSE.

CUARTO: LEVÁNTENSE las medidas cautelares. Ofíciense.

QUINTO: Realizado lo anterior ARCHIVESE el proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ

FIJACION POR ESTADO

Número 50 DEL 11/06/2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____

PERIODO		PORCIÓN MES [(diainicial- diafinal+1)/30]	TASA E.A. (efectivo_anual)	TASA MES (1+E.A./12)-1	CAPITAL	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO INTERESES	INTERÉS MES (porcmes*tasames*capital)	INTERESES ACUM.
1-jun.-19	al 30-jun.-19	1,00	28,95%	2,14%	\$ 525.438,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.244,38	\$ 11.244,38
1-jul.-19	al 31-jul.-19	1,00	28,92%	2,14%	\$ 525.438,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.244,38	\$ 22.488,76
1-ago.-19	al 31-ago.-19	1,00	28,98%	2,14%	\$ 525.438,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.244,38	\$ 33.733,14
1-sep.-19	al 30-sep.-19	1,00	28,98%	2,14%	\$ 525.438,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.244,38	\$ 44.977,52
1-oct.-19	al 31-oct.-19	1,00	28,65%	2,12%	\$ 525.438,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.139,29	\$ 56.116,81
1-nov.-19	al 29-nov.-19	0,97	28,54%	2,11%	\$ 525.438,27	\$ 241.186,02	\$ 174.352,02	\$ 66.834,00	\$ 10.717,19	\$ 0,00
30-nov.-19	al 30-nov.-19	0,00	28,54%	2,11%	\$ 351.086,25	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1-dic.-19	al 27-dic.-19	0,90	28,36%	2,10%	\$ 351.086,25	\$ 252.288,97	\$ 245.653,44	\$ 6.635,53	\$ 6.635,53	\$ 0,00
28-dic.-19	al 31-dic.-19	0,10	28,36%	2,10%	\$ 105.432,81	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 221,41	\$ 221,41
1-ene.-20	al 30-ene.-20	1,00	28,16%	2,09%	\$ 105.432,81	\$ 107.857,77	\$ 105.432,81	\$ 2.424,96	\$ 2.203,55	\$ 0,00
31-ene.-20	al 31-ene.-20	0,00	28,16%	2,09%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1-feb.-20	al 29-feb.-20	1,00	28,59%	2,12%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1-mar.-20	al 31-mar.-20	1,00	28,42%	2,11%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1-abr.-20	al 30-abr.-20	1,00	28,04%	2,08%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1-may.-20	al 31-may.-20	1,00	27,28%	2,03%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1-jun.-20	al 10-jun.-20	0,33	0,00%	0,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL INTERESES									\$ 0,00	
CAPITAL									\$ 0,00	
TOTAL DEUDA									\$ 0,00	
INTERESES	PESOS									
CAPITAL	PESOS									
TOTAL DEUDA	PESOS									